

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50  
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plan... 1,00  
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### Secretaría.—Circular.

Según se ha servido interesar de este Gobierno el señor Juez de primera instancia é instrucción de Ponferrada, encarezco á los señores Alcaldes de los pueblos á los que correspond en ruta hasta esta Corte que tan pronto reciban por tránsitos de justicia un paquete cerrado, sellado y precintado que procedente de dicho Juzgado contiene piezas de convicción de la causa por abusos deshonestos contra Ricardo Torre Manjarín, dirigido al Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial, lo cursen con toda urgencia bajo recibo de una á otra Alcaldía, para que sin pérdida de momento llegue á su destino; esperando de su celo que cumplirán la presente orden con todo interés.

Madrid, 27 de Octubre de 1914.

El Gobernador,

E. Sanz y Escartín.

(Núm. 3.721.)

### Junta municipal del Censo electoral DE MADRID

Don Emilio Buceta Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada los días 19 y 20 del corriente por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales, en los distritos y secciones que se relacionan, á

los electores que á continuación se expresa:

**Distrito.—Sección.—Cargo.—Nombre y apellidos.—Domicilio.—Motivo de la renuncia del anterior.**

Hospicio.—10.—Presidente.—Don Gerardo Campo Yagüe.—San Gregorio, 41.—Por ausencia.

Idem.—17.—Idem.—Don Nicolás Arpe Mondragón.—Pelayo, 57.—Por ser ignorado.

Idem.—15.—Idem.—Don Lorenzo Baró Cayol.—Santa Teresa, 9.—Por ser médico.

Idem.—15.—Suplente.—Don Manuel Vicente Buisemin.—Argensola, 3.—Por enfermedad.

Idem.—19.—Presidente.—Don Hermenegildo Alvarez Albuernez.—Alcalá, 49.—Idem.

Universidad.—25.—Suplente.—Don Laureano Vello Alvarez.—Paseo de la Dirección, 4.—Idem.

Idem.—3.—Presidente.—Don Federico González Salazar.—San Vicente, 63.—Por enfermedad.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Excelentísima Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, á 23 de Octubre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,

P. E.

El Vicepresidente segundo,

Cipriano López.

Emilio Buceta.

(Núm. 3.676.)

Don Emilio Buceta Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales, en los distritos y secciones que se relacionan, á los electores que á continuación se expresa:

**Distrito.—Sección.—Cargo.—Nombre y apellidos.—Domicilio.—Motivo de la renuncia del anterior.**

Hospicio.—10.—Presidente.—Don Sabas Castrillo Parra.—San Lorenzo, 2.—Por enfermedad.

Idem.—15.—Idem.—Don Vicente Buró Blasco.—Justiniano, 3.—Idem.

Universidad.—3.—Idem.—Don Ricardo Jiménez Berroso.—San Vicente, 63.—Idem.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Excelentísima Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, á 23 de Octubre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,

P. E.

El Vicepresidente segundo,

Cipriano López.

Emilio Buceta.

(Núm. 3.677.)

Don Emilio Buceta Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales, en los distritos y secciones que se relacionan, á los electores que á continuación se expresa:

**Distrito.—Sección.—Cargo.—Nombre y apellidos.—Domicilio.—Motivo de la renuncia del anterior.**

Hospicio.—9.—Suplente.—Don Serafín Santiago Sáenz Díez.—Fuencarral, 49.—Por ausencia.

Idem.—12.—Presidente.—Don Eustaquio Aguirre Escobés.—Apodaca, 7.—Oficial de Telégrafos.

Universidad.—3.—Presidente.—Don Daniel García Albertos.—Ferraz, 60.—Ignorado.

Hospicio.—9.—Suplente.—Don Julio de Santiago Sáenz Díez.—Fuencarral, 85.—Ignorado.

Idem.—15.—Presidente.—Don Rugiero

Cabello Sánchez.—Argensola, 13.—Enfermedad.

Idem.—21.—Suplente.—Don Manuel Varela Martín.—Colmenares, 5.—Enfermedad.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Excelentísima Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, á veinticuatro de Octubre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Presidente,

P. E.

El Vicepresidente segundo,

Cipriano López.

Emilio Buceta.

(Núm. 3.691.)

Don Emilio Buceta Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada los días 21 y 22 del corriente por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales, en los distritos y secciones que se relacionan á los electores que á continuación se expresa:

**Distrito.—Sección.—Cargo.—Nombre y apellidos.—Domicilio.—Motivo de la renuncia del anterior.**

Hospicio.—9.—Suplente.—Don José de Soto Maldonado.—Santa Brígida, 19.—Por ausencia.

Idem.—10.—Presidente.—Don Felipe Cantero Simón.—Regueros, 9.—Por enfermedad.

Idem.—12.—Suplente.—Don Dionisio Villanueva Entrana.—Apodaca, 18.—Por ausencia.

Idem.—17.—Presidente.—Don Juan Arranz González.—Pelayo, 44.—Ignorado.

Universidad.—13.—Suplente.—Don Enrique Mariátegui Carratalá.—Alberto Aguilera, 12 y 14.—Por enfermedad.

Idem.—25.—Suplente.—Don Enrique Travesix Beavides.—Francisco Salas, 3.—Por enfermedad.

Hospicio.—9.—Suplente.—Don Gabriel Serrano Echevarría.—Fuencarral, 59.—Defunción.

Idem.—12.—Suplente.—Don Juan Villaseñor Gargallo.—Apodaca, 10.—Ignorado.

Idem.—17.—Presidente.—Don Urbano Arranz González.—Pelayo, 12.—Ignorado.

Idem.—21.—Suplente.—Don Emilio Vega Lalana.—Infantas, 28 y 30.—Por enfermedad.

Idem.—9.—Suplente.—Don Sebastián Tauler Servia.—Fuencarral, 20.—Por defunción.

Idem.—12.—Presidente.—Don Ramón Abethe Rodríguez.—Churruca, 3.—Por enfermedad.

Universidad.—3.—Presidente.—Don Antonio González Bolandres.—San Vicente, 54.—Militar.

Idem.—13.—Suplente.—Don Gustavo Mayo Vela.—Alberto Aguilera, 14.—Ignorado.

Idem.—25.—Suplente.—Don Joaquín Solsona Carceller.—San Raimundo, 4.—Ignorado.

Idem.—13.—Suplente.—Don José Martínez Lestegas.—San Bernardo, 87.—Por defunción.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Excelentísima Junta central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta en Madrid, á veintitrés de Octubre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Presidente,  
P. E.

El Vicepresidente segundo,  
Cipriano López.

Emilio Buceta.

(Núm. 3.678.)

#### POZUELO DEL REY

Don José María Vague Gil, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en sesión de fecha 1.º del actual acordó designar el local de las escuelas públicas de niños, Sección única, en la que se han de verificar cuantas elecciones tengan lugar en el presente año y venidero.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y á los efectos del art. 22 de la vigente ley Electoral, libro la presente con referencia al acta de la sesión tomada.

Pozuelo del Rey, 14 de Octubre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,  
Gómez.

El Secretario,  
José María Vague.

(Núm. 3.462.)

## Ayuntamientos

#### ALDEA DEL FRESNO

El padrón de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios del próximo año de 1915 se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, las cuales han de versar solamente sobre errores aritméticos ó de copia.

Aldea del Fresno, á 9 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Jacinto Gálvez.

(Núm. 3.394.)

#### ARROYOMOLINOS

Por término de ocho días se halla expuesto al público en esta localidad el Padrón de riqueza rústica y pecuaria resultante del Registro fiscal de este término, para oír las reclamaciones que se presenten.

Arroyomolinos, 9 de Octubre de 1914.

El Presidente,  
Daniel Martín.

(Núm. 3.393.)

#### BELMONTE DE TAJO

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por término de quince días, la matrícula de contribución industrial formada para el año de 1915, y por el de ocho, las listas cobratorias de edificios y solares, que han de regir durante el mismo tiempo.

Belmonte de Tajo, á 10 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Lázaro Martínez.

#### BOADILLA DEL MONTE

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El padrón de la riqueza rústica de este término para el año de 1915, por término de ocho días, contados desde el de la fecha; y

La matrícula de la contribución industrial de esta población para el mismo año de 1915, por término de quince días, contados igualmente desde el de hoy.

Boadilla del Monte, 10 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Agustín Retana.

(Núm. 3.402.)

#### CADALSO

La matrícula de contribución industrial formada para el año próximo de 1915 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, en cuyo tiempo podrán hacerse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Cadalso, 9 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Raimundo García.

(Núm. 3.384.)

#### CANILLEJAS

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de oír las reclamaciones legales que se presenten los siguientes trabajos correspondientes á este distrito municipal:

Por término de quince días la matrícula de la contribución industrial y el padrón de cédulas personales para 1915.

Por término de ocho días la lista cobratoria de la contribución sobre edificios y solares para dicho año.

Canillejas, 10 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Agustín Jullán.

(Núm. 3.404.)

#### CARABANCHEL ALTO

Queda expuesto al público, por término de ocho días, en esta Alcaldía, un ejemplar del impreso sustitutivo del padrón de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios de 1915, á fin de que dentro del plazo fijado puedan presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Carabanchel Alto, 10 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
A. Rodríguez.

(Núm. 3.395.)

#### CARABANCHEL BAJO

La matrícula de contribución industrial para el próximo año de 1915 se halla terminada y expuesta al público por quince días para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carabanchel Bajo, 10 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
S. Tejera.

(Núm. 3.411.)

#### CENICIENTOS

Formadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término para el año próximo de 1915, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, para oír reclamaciones por errores aritméticos y de copia.

Cenicientos, 10 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Modesto Lizana.

(Núm. 3.413.)

#### COLMENAR DEL ARROYO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría los documentos siguientes:

Por término de quince días: el proyecto de presupuesto municipal, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales; y por ocho días: las listas de la contribución de edificios y solares; todos para el año 1915.

Colmenar del Arroyo, 9 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Salustiano Panadera.

(Núm. 3.403.)

#### COLMENAREJO

Con el fin de oír reclamaciones, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, todos para 1915:

La matrícula de subsidio industrial, por término de ocho días; el padrón de cédulas personales, por otros ocho, y las listas cobratorias para 1915 de los registros fiscales de edificios y solares de este término; admitiéndose reclamaciones por término de ocho días contra errores aritméticos ó de copia de las mismas.

Colmenarejo, 10 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Cándido Elvira.

(Núm. 3.405.)

#### COLLADO MEDIANO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, á 5 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
P. O.,  
Teodoro Garabaya.

(Núm. 3.398.)

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

El padrón de contribuyentes por cédulas

personales, por término de quince días; y Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares, por término de ocho días, formados para el próximo año de 1915.

Collado Mediano, á 20 de Octubre de 1914.

El Alcalde interino,  
Faustino Miguel,

(Núm. 3.594.)

#### CORPA

La matrícula de subsidio industrial de esta villa para el año de 1915 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrá examinarse por cuantas personas lo deseen y hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Corpa, 9 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Víctor Salamanca.

(Núm. 3.382.)

#### EL BERRUEDO

El padrón de la riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios de 1915, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

El Berruedo, 11 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Ignacio Sanz.

(Núm. 3.412.)

#### ESTREMEIRA

Se encuentra terminada y expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de la contribución industrial para el próximo año de 1915, al objeto de oír las reclamaciones que se presenten; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Estremeira, á 7 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Matías M. Aedo Cezar.

(Núm. 3.385.)

#### GALAPAGAR

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta Villa para el año de 1915 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Galapagar, 9 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Calixto Berruedo.

(Núm. 3.388.)

Fijada definitivamente por este Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor síndico, la cuenta municipal correspondiente al año de 1913, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, por plazo de quince días, para que dentro del mismo pueda ser examinada y presentarse por los vecinos las observaciones por escrito que estimen justas.

Galapagar, 9 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Calixto Berruedo.

(Núm. 3.396.)

#### HORTALEZA

La matrícula de la contribución industrial de este pueblo formada para el año próximo de 1915 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

to, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Hortaleza, 9 de Octubre de 1914.  
El Alcalde,  
Eduardo Núñez.  
(Núm. 3.390.)

**MECO**

Se hallan terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, las listas de contribución urbana para el próximo año de 1915, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos.

Meco, 10 de Octubre de 1914.  
El Alcalde,  
Luis Sanz.  
(Núm. 3.392.)

**NAVACERRADA**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el proyecto de presupuesto municipal, matrícula industrial, cédulas personales y listas cobratorias de edificios y solares, estas últimas por término de ocho días, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Navacerrada, 10 de Octubre de 1914.  
El Alcalde,  
Alejandro Rubio.  
(Núm. 3.409.)

**NAVALAFUENTE**

La matrícula industrial de este pueblo, formada para el próximo año de 1915, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á fin de oír las reclamaciones que puedan entablarse; transcurrido dicho plazo se remitirá á la aprobación de la Superioridad.

Navalafuente, á 11 de Octubre de 1914.  
El Alcalde,  
Pedro R. Hernán.  
(Núm. 3.406.)

**PARLA**

El proyecto de presupuesto ordinario municipal de este Ayuntamiento para el próximo año de 1915, aprobado por la Corporación municipal, previa censura del señor Regidor síndico, queda expuesto al público en la Secretaría de la misma, por espacio de quince días, á los efectos prevenidos por el art. 146 de la Ley.

Igualmente se halla expuesta al público la matrícula de subsidio industrial de este término para el próximo año de 1915, aprobada por el Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Parla, 14 de Octubre de 1914.  
El Alcalde,  
Baltasar Fernández.

**PELAYOS**

Terminada la matrícula de este término municipal para el próximo año de 1915, se halla expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados que en ella figuran puedan examinarla y producir las reclamaciones que á su derecho convengan, y transcurrido dicho tiempo no se admitirá ninguna.

Pelayos, 9 de Octubre de 1914.  
El Alcalde,  
Eugenio Redondo.  
(Núm. 3.387.)

**PUEBLA DE LA MUJER MUERTA**

Terminado el padrón industrial de este término municipal, base para la formación

de la matrícula para el próximo ejercicio de 1915, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, á los efectos de reclamación; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho período, no será admitida ninguna.

Puebla de la Mujer Muerta, á 10 de Octubre de 1914.  
El Alcalde,  
Inocente Bernal.  
(Núm. 3.410.)

**PERALES DE TAJUÑA**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes, para el año 1915:

Por término de quince días, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales, y por ocho, la lista cobratoria de edificios y solares.

Perales de Tajuña, 1.º de Octubre de 1914.  
El Alcalde,  
Ildefonso Cediel.  
(Núm. 3.369.)

**REAL SITIO DE SAN LORENZO**

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1915, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

San Lorenzo, á 12 de Octubre de 1914.  
El Alcalde,  
Félix Robles.  
(Núm. 3.460.)

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, pagaderas por meses vencidos.

Lo que se hace saber para conocimiento de los Licenciados en Medicina que deseen solicitarla en el plazo improrrogable de treinta días.

Santa María de la Alameda, 10 de Octubre de 1914.  
El Alcalde,  
P. O.,  
Martín Barrera.  
(Núm. 3.628.) (O.—170.)

La matrícula industrial de este pueblo para su cobranza en el próximo año de 1915 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María de la Alameda, 10 de Octubre de 1914.  
El Alcalde,  
P. O.,  
Martín Barrera.  
(Núm. 3.408.)

**TORREJON DE VELASCO**

El proyecto de presupuesto municipal y la matrícula de industriales de este término, ambos para 1915, se encuentran de manifiesto al público por término de quince días, durante los cuales pueden examinarse por quien lo desee y formular reclamaciones.

Torrejón de Velasco, 12 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Simón Rodríguez.

**TORRES**

La matrícula de la contribución industrial de este término para el próximo año 1915, se halla ultimada y expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torres, 3 de Octubre de 1914.  
El Alcalde,  
Juan López Soldado.  
(Núm. 3.389.)

**VALDEMANCO**

Terminada la matrícula de la contribución industrial de este término para el próximo año de 1915, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemanco, 9 de Octubre de 1914.  
El Alcalde,  
P. D.,  
Antonio Martínez.  
(Núm. 3.407.)

**VALDEMORILLO**

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1915.  
Matrícula industrial.  
Padrón de Carruajes de lujo.  
Lo que se anuncia, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, de Octubre de 1914.  
El Alcalde,  
Julián Beltrán.  
(Núm. 3.401.)

**VALLECAS**

La matrícula industrial de esta Villa para el año de 1915 se halla terminada y expuesta al público, durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones; pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Vallecas, 10 de Octubre de 1914.  
El Alcalde,  
Francisco Pedraza.  
P. S. M.,  
El Secretario,  
Pascual de la Calle.  
(Núm. 3.391.)

**VELILLA DE SAN ANTONIO**

La matrícula industrial para el próximo año de 1915 se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días, á los efectos prevenidos.

Velilla de San Antonio, 10 de Octubre de 1914.  
El Alcalde,  
Leonardo Bermejo.  
(Núm. 3.399.)

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal se halla expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Velilla de San Antonio, 10 de Octubre de 1914.  
El Presidente de la Junta pericial,  
Santiago Ramírez.  
(Núm. 3.400.)

**VILLACONEJOS**

Las listas cobratorias de la contribución urbana de esta Villa formadas para el próximo año de 1915 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír las reclamaciones que se presenten contra las mismas.

Villaconejos, á 20 de Octubre de 1914.  
El Alcalde,  
Jacinto Juvera.  
(Núm. 1.593.)

**VILLAMANTA**

Formada la matrícula industrial de este Municipio para el próximo año de 1915 se halla expuesta al público para oír reclamaciones, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento; pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Villamanta, 7 de Octubre de 1914.  
El Alcalde.  
(Núm. 3.383.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

**HOSPITAL**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte en los autos ejecutivos seguidos por Don Guillermo Lobelos Masero contra Doña Soledad Rojas y Jordán y Don Constantino Scharff y de Rojas, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta por segunda vez las siguientes

**Fincas.**

**Primera.**—Una casa sita en Valdemoro y su calle del Carmen, señalada con el número seis, que antiguamente se tituló Farador Viejo. Se compone de varias habitaciones, distribuidas en piso alto y bajo, con bodega, cueva, tinajas, presa de hierro, jardín y corral. Ocupa una superficie de ochocientos diez y seis metros setenta y seis centímetros, equivalentes á diez mil quinientos diez y nueve pies ochenta y siete centímetros, de los cuales ocupan la casa tres mil setecientos pies, y el resto del terreno está ocupado por el patio, corral y jardín con pozo; linda: al frente, por donde tiene su entrada y puerta principal, la referida calle del Carmen; por la derecha, entrando, casa de Doña Ceferina López y calle del Reloj, á la que tiene una puerta accesoria con entrada á la bodega, y por la izquierda y espalda, casa de Doña Soledad Rojas y Don Constantino Scharff, y la número cuatro y seis de la calle de las Huertas, propia de Don Modesto López Echar y Doña Teresa Blanco de la Vega.

**Segunda.**—Otra casa sita en la misma Villa de Valdemoro, calle del Carmen, señalada con el número ocho, no lo tiene de manzana ni cuartel; se compone de varias habitaciones distribuidas en planta baja y alta, y ocupa una superficie de doscientos setenta y ocho metros cuadrados diez y seis decímetros, ó sean cuatro mil ciento cincuenta y nueve pies cuadrados sesenta y un decímetros de otro;

# Parque de Intendencia del Ejército

# Madrid

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo de los servicios de Subsistencias y Acuartelamiento, verificadas por este Parque durante la primera quincena del mes actual.

NOMBRE DEL VENDEDOR	VECINDAD	ARTÍCULOS	UNIDAD	PRECIO — Pesetas.	Localidad ó estación férrea sobre que se ha hecho la compra.
Don Juan Ordóñez	Madrid	Aceite lubricante	Kilogramo.	0,92	Madrid.
Don Primitivo Silva	Idem	Carbón vegetal	Quintal métrico.	11,50	Idem.
Don Francisco Bringa	Quintanapalla	Cebada	»	20,50	Idem.
Don Eleuterio Pavón	Getafe	Idem	»	20,89	Manzanaque.
Don José Maeso	Madrid	Idem	»	20,50	Madrid.
Don Fausto Nieves	Idem	Idem	»	19,15	Idem.
Don Regino de la Peña	Idem	Idem	»	20,40	Idem.
Don José Maeso	Idem	Idem	»	21,50	Ciudad Real.
El mismo	Idem	Idem	»	21,36	Malagón.
Don Nicolás Urgoiti	Carabanchel	Cok para cocinas	»	7,00	Madrid
El mismo	Idem	Cok para hornos	»	6,80	Idem.
Don Juan Ordóñez	Madrid	Gasolina	Litro.	0,72	Idem.
El mismo	Idem	Grasa consistente	Kilogramo.	1,20	Idem.
Señores Martínez y Compañía	Idem	Harina de flor	Quintal métrico.	42,25	Idem.
Don Nicolás Urgoiti	Carabanchel	Hulla para cocinas	»	5,20	Idem.
El mismo	Idem	Hulla para máquinas	»	4,80	Idem.
Don Miguel Retana	Madrid	Jabón	Kilogramo.	0,70	Idem.
Don Primitivo Silva	Idem	Leña para cocinas	Quintal métrico.	3,50	Idem.
El mismo	Idem	Leña para hornos	»	3,20	Idem.
Don Higinio López	Chiloeches	Paja de pienso	»	3,25	Idem.
Don Eleuterio Pavón	Getafe	Idem	»	2,75	Idem.
Don Julián Rizaldos	Villanueva	Idem	»	3,55	Idem.
Don José Maeso	Madrid	Idem	»	3,75	Idem.
Don Miguel Aguilar	Idem	Idem	»	3,75	Idem.
Don Leopoldo Malo	Idem	Idem	»	3,75	Idem.
Don Fausto Nieves	Idem	Idem	»	3,90	Idem.
Don Juan Ordóñez	Idem	Petróleo	Litro.	0,693	Idem.
El mismo	Idem	Idem	»	0,883	Idem.
El mismo	Idem	Idem	»	0,845	Idem.
El mismo	Idem	Idem	»	0,877	Idem.
El mismo	Idem	Idem	»	0,861	Idem.
Don Antonio Sarmiento	Idem	Sal	Quintal métrico.	5,00	Idem.
Don Juan Ordóñez	Idem	Sidol	Kilogramo.	1,50	Idem.

OBSERVACIONES.—En los precios de todos los artículos está incluido el impuesto del 1,20 por 100 por pagos del Estado y el gasto de acarreo, carga y descarga, porque las compras se hacen sobre almacenes del Parque. En los adquiridos fuera de Madrid ó enviados á los Depósitos y Cantones para suministro de sus guarniciones, se suman además los gastos de transporte por ferrocarril á precio de tarifa militar y los derechos de consumo de los gravados con tal impuesto en las respectivas localidades.

Madrid, 23 de Octubre de 1914.—El Director, MANUEL PIQUER.

(Núm. 3.674.)

(O.—174.)

tiene jardín, corral y pozo, y linda: al frente, por donde tiene su puerta de entrada y fachada principal, referida calle del Carmen; por la derecha entrando, izquierda y espalda, otra de Doña María Soledad de Rojas y de su hijo Don Constantino Scharff.

Tercera.—Otra casa en la misma Villa, calle de las Huertas, número dos; se compone de varias habitaciones, distribuidas en planta baja y alta, con jardín, corral y pozo; ocupa una superficie de cuatrocientos seis metros cuadrados noventa decímetros, igual á cinco mil cincuenta y nueve pies cuadrados y cuatro decímetros de otro, y linda: al frente, por donde tiene su puerta de entrada y fachada principal, con la referida calle de las Huertas; por la derecha entrando, con la calle del Carmen; izquierda y espalda, otras de Doña María Soledad de Rojas y de su hijo Don Constantino Scharff.

Cuarta.—Una casa hotel sita en la misma

Villa de Valdemoro y su calle Carretera de Andalucía, número once. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones, con jardín, corral y pozo; ocupa una superficie de mil diez metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, equivalentes á doce mil ochocientos cuarenta y dos pies cuadrados ochenta y dos decímetros de otro, y linda: al frente, por donde tiene su fachada y puerta de entrada principal, referida Carretera de Andalucía; por la derecha entrando, calle de las Huertas, á la que tiene una pequeña puerta accesoria; por la izquierda, calle del Reloj, y por la espalda, con casas de Doña María de la Soledad de Rojas y de su hijo Don Constantino Scharff.

Las mencionadas fincas se venden bajo las siguientes

#### Condiciones.

Primera.—El tipo para la subasta es la cantidad de siete mil quinientas pese-

tas para la primera; cinco mil doscientas cincuenta para la segunda; cinco mil doscientas cincuenta para la tercera, y siete mil quinientas para la cuarta, según se hizo constar en la escritura de constitución de hipoteca, rebajando el veinticinco por ciento.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las cantidades antes expresadas.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad en que fueron justipreciadas las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con la titulación, sin que tengan derecho á exigir otra.

Quinta.—Las cargas ó gravámenes ante-

rios al del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de Diciembre próximo, á las tres de su tarde.

Dado en Madrid á veintitrés de Octubre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Luis Fernández Clérigo.

El Secretario,  
P. S.,  
A. Luis Rubio.

(A.—527.)